



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso e), establece como Comisión Ordinaria la de Bienestar Social, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 30 de octubre de 2019, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIV-15 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de Bienestar Social.



Cabe mencionar que, en fecha 10 de marzo del presente año, mediante el Punto de Acuerdo No. LXIV-240, se modificó la integración de las comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido, la integración de la Comisión de Bienestar Social quedó conformada de la manera siguiente:

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTA	DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL	PAN
SECRETARIA	DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO	PAN
VOCAL	DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR	PAN
VOCAL	DIP. JAVIER ALBERTO GARZA FAZ	PAN
VOCAL	DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ	MORENA
VOCAL	DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO	MORENA
VOCAL	DIP. COPITZY YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRI

Ahora bien, es de señalar que una vez conformada la Comisión, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.



En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	22 de octubre de 2020	05:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1 párrafo primero; 3 fracción III; 4 fracciones III y IV; 5 párrafo primero; 7; 8 párrafo segundo, fracciones VI, IX y XIII y último párrafo; 9 fracciones I, II y 5; 10 fracciones V y VII; 11 fracciones II, V, VI, XI y XVI; 14 fracciones I, II y III; y 15 fracciones IV, V, VII y XI; se adicionan una fracción II al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes; y un párrafo tercero al artículo 14; y se derogan el artículo 6; las fracciones VIII, XI y XII del artículo 8; la fracción VI del artículo 10; las fracciones VIII, IX, X y XII del artículo 11; la fracción IV del artículo 12; la fracción IV del artículo 13; las fracciones VIII y X del artículo 15; las fracciones II y V del artículo 18 de la Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas.
2	29 de marzo	04:00 p.m.	Sala de Comisiones	Comparecencia del Secretario de Bienestar Social, C.P. Rómulo Garza



	de 2021		"Independencia"	Martínez.
3	30 de junio de 2021	04:00 p.m.	Sala de Comisiones "Revolución"	Punto de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula atento Exhorto a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en coordinación con la Secretaría de Finanzas del propio orden de gobierno, realice los Estudios Técnicos, Financieros y Presupuestales pertinentes, y en consecuencia, a implementar un Programa Anual de Apoyos Económicos directos a Madres Solteras, Jefas de Familia, en situación vulnerable del Estado de Tamaulipas, para la atención de las necesidades básicas de sus Hijas e Hijos, Niñas, Niños y Adolescentes.

Es así que durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en **3** ocasiones y dictaminó un total de **2** asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
L X I V L E G I S L A T U R A

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a 30 de septiembre de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL
PRESIDENTA**